



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 12 Dic 2017

DECRETO EXENTO N° 7.734

VISTOS:

1. Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
2. El Decreto exento N°2 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
3. Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de diciembre de 2016, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
4. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2017 del establecimiento y la necesaria la adquisición de los productos y/o servicios requeridos.
5. Según antecedente y facultades de la Ley N°19.886 de Compras Públicas.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Decreto Exento N°7.615 de fecha 04 de Diciembre 2017.-
8. Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el Decreto Exento N°7.615 de fecha 04 de Diciembre 2017 se digitó por error involuntario el monto US\$ 125,79 (Ciento Veinticinco coma Setenta y Nueve Dólares), en circunstancias de que lo correcto es US\$ 145,79 (Ciento Cuarenta y Cinco coma Setenta y Nueve Dólares).-
2. Que, La facultad de aclarar y rectificar un acto administrativo es autorizada conforme a lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N°7.615 de fecha 04 de Diciembre 2017, en el siguiente sentido,
DONDE DICE: US\$ 125,79.- (Ciento Veinticinco coma Setenta y Nueve Dólares.-) En el Decreto, punto 1, Valor.-
DEBE DECIR: US\$ 145,79.- (Ciento Cuarenta y Cinco coma Setenta y Nueve Dólares.-)
- 2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°7.615 de fecha 04 de Diciembre 2017, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.
- 3.- **TOMESE NOTA** del contenido de este acto administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quién la subrogue, al margen del Decreto Exento N°7.615 de fecha 04 de Diciembre 2017 y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página Web Municipal.

ANÓTESE, REFRENDESE, TOMESE NOTA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PMH/MGM/SMM/LBA/gcs.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2) 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral 4.- Archivo D.A.E.M. Parral



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

